RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 029-2024-MPE/C.

Espinar, 07 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

El Oficio Nº 005-2024-MDK/A de fecha 26/01/2024, por el que se invita a participar en la Ceremonia protocolar y acto cívico con ocasión de conmemorarse el "LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Nº 005-2024-MDK/A de fecha 26/01/2024, remitido por el señor Lic. Cesar Noa García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, quien invita a participar en la ceremonia protocolar y acto cívico con ocasión de conmemorar el "LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki", a llevarse a cabo el día 08 de Febrero del año 2024, a parir de las 09.00 a.m, en la Plaza de Armas de su distrito;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de Kunturkanki, jurisdicción de la Provincia de Canas; concordante con el Artículo 41º de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **Kunturkanki,** Provincia de Canas, Departamento del Cusco, creado por Ley N° 13484, siendo Presidente de la República Don Manuel Prado Ugarteche, con su capital la localidad de El Descanso, distrito ubicado en el lado Noreste de la Provincia de Espinar, considerado y reconocido por sus pampas pajonales y majestuosos Apus; distrito que se ha constituido en un espacio geopolítico de importancia regional y un escenario vital para el desarrollo económico de la Provincia y por qué no de la Región, por albergar en su circunscripción territorial riquezas naturales y culturales como sus costumbres y tradiciones que son la Qhaswa, Tupay y otros, constituyéndose en un "puerto obligatorio de paso" que une a las Provincias de Canchis, Canas, Espinar y Chumbivilcas, incluso las regiones de Cusco, Puno y Arequipa, siendo un pueblo pujante que anhela su propio desarrollo;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al pujante distrito de KUNTURKANKI** por conmemorarse su LXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, el mismo que se celebra el día 08 de febrero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de trasparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Imagen Institucional, a la Municipalidad Distrital de Kunturkanki y áreas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- S.G de Desarrollo Social.
- Oficina Imagen Institucional.
- M.D. Kunturkanki.
- OTI.
- Archivo

CRLCc/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
CPC. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Abg. Shirley Yauri Quirita
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA